ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(01 DE MARZO DE 2022)

SEÑORES
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS
Mosquera

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION MINIMA CUANTIA No.007 de 2022

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron nueve (09) ofertas, las cuales fueron presentadas por **MECA CONCEPTO GRAFICO SAS**, **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**, **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA ´YA HACE LA DIFERENCIA" SAS**, **GRUPO ARKS PREMIER SAS**, **DISTRIBUDORA DE PAPELES ROBLEDO SAS**, **STRATEGY SAS**, **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS GESTION COMERCIAL – GESCONY SAS** e **INVERSIONES ISCABLAN SAS - REDMONKY.** Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **MECA CONCEPTO GRAFICO SAS**, quien presentó el menor valor, resultó como NO CUMPLE, por lo que se procedió a evaluar la propuesta presentada por **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS,** quien presentó el segundo precio más bajo, igualmente resultó como NO CUMPLE, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA ´YA HACE LA DIFERENCIA" SAS**, quien presentó siguiente precio, igualmente resultó como NO CUMPLE, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **GRUPO ARKS PREMIER SAS**, quien presentó el siguiente valor, igualmente resultó como NO CUMPLE, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **DISTRIBUDORA DE PAPELES ROBLEDO SAS**, quien presentó el siguiente valor, igualmente resulto como NO CUMPLE, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **STRATEGY SAS** que resulto como CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones, razón por la cual y teniendo en cuenta la norma en mención, no continuó con la evaluación de las demás ofertas presentadas.

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, **MECA CONCEPTO GRAFICO SAS** quien presentó el menor valor, aportó documentación en subsanación, los cuales no fueron de recibo de la Entidad, al considerarlos mejoramiento de la oferta, la entidad RECHAZA la oferta presentada. Así mismo, el proponente **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**, quien presentó el segundo menor valor, aportó documentos en subsanación, bajo ese entendido, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en la invitación SUBSANANDO la propuesta, de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, se determinó contratar con: **JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**, identificado con Nit 901.150.513-8, representado legalmente por Wilson Gerardo Bejarano Herrera identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.715.479, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN EL DISEÑO Y ELABORACION DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO
Valor del Contrato:	SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.129.690)

Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
Supervisor:	OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS SECRETARIA DE HACIENDA
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR ESTIPULADO UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO; PREVIA ACTA DE ENTRADA AL ALMACÉN, CUENTA DE COBRO O FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL. ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS DEL ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN, CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007 LEY 1122 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, al día 01 del mes de marzo de 2022.

Original Firmado-
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Dra. Andrea Silva Borbon
Elaboró: Abg. Andrea Silva Borbón
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra